

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO  
CUNDAY TOLIMA

57

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE  
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Verbal de Pertenencia 732264089001 – 2022 – 00'102 00  
Demandante: Ludivia Romero Urueña y Otros  
Demandado: Miguel Suarez y Otros

En atención a la constancia secretarial precedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad a los parámetros del Decreto Legislativo 806 de junio de 2020 y Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh